

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO

DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NUMERO 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA

CODIGO POSTAL 24035

TELEFONO 044 981 125 52 44

19/09/2019 OSV-0864 RV2004-0063 05/09/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 20-Secretaría de Protección Civil

UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días

PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-09313

SERIE MMBNG45K1CDZ12355

LINEA CAMIONETA

MODELO 2012

CILINDROS

KILOMETRAJE 199275

DESCRIPCIÓN MITSUBISHI . L200. PICK UP.

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|----------|---|---|-----------|----------|------------|-------------|
| 2612 - | LUBRICANTES Y ADITIVOS | - Landard Control of the Control of | | | | \$1,316.25 |
| 0067 | ANTICONGELANTE PARA MOTOR DIESEL (4 LTS) | GALON | QUIMIX | 1 | \$65.00 | \$65.00 |
| 0455 | ACEITE PARA MOTOR DIESEL 5W30 API-SN | LITRO | GONHER | 7 | \$178.75 | \$1,251.25 |
| 2961 - | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORT | E | I . | | | \$1,535.35 |
| 0017 | EMPAQUE DE TAPA DE PUNTERIAS | PIEZA | TF VICTOR | 1 | \$501.00 | \$501.00 |
| 0281 | FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA MOTOR DIESEL | PIEZA | FRAM | 1 | \$385.96 | \$385.96 |
| 0284 | FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL | PIEZA | FRAM | 1 | \$371.66 | \$371.66 |
| 1239 | FILTRO DE ACEITE. | PIEZA | INTERFILL | 1 | \$276.73 | \$276.73 |
| 3551 - 1 | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE | | I . | | | \$17,185.66 |
| 0876 | REVISIÓN Y/O REPARACIÓN, FALLO DE MOTOR DIESEL/ DESACOPLAR SISTEMA DE COLECTOR DE ESCAPE Y CATALIZADOR PARA EXTRAER EL TURBO, QUITAR TAPA DE PUNTERIAS PARA EFECTUAR CAMBIO DE EMPAQUES, Y DESCARBONIZACION DE ADMSION, DESMONTAR INTERCOOOLER PARA EFECTUAR LIMPIEZA INTERNA Y DE MANGUERAS, LIMPIEZA DE CUE | SERVICIO | NA | 1 | \$2,000.00 | \$2,000.00 |
| 1271 | LIMPIEZA DE INTERCOOLER | SERVICIO | NA | 1 | \$660.00 | \$660.00 |



LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY A X CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| PARTIDA | CONCEPTO | UNIDAD | MARCA | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------|---|----------|-------|----------|-------------|-----------|
| 1272 | DESCARBONIZACIÓN DE SISTEMA DE ADMISIÓN | SERVICIO | NA | 1 | \$660.00 | \$660.00 |
| 1273 | REPARACIÓN DE TURBOCARGADOR | SERVICIO | NA | 1 | \$13,865.66 | 13,865.66 |

SUBTOTAL \$20,037.26

IVA \$3,205.96

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$23,243.22

(SON: VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.)

Cadena Original : [20]04||OSV-0864|5306|232432216|19092019|16|01|

Cadena Encriptada: xYFVqR4jOc1DLuPaqPzuQbolsUzDNbrowkVRtBxEwhTgeVAO4kLBz5zOgxOMdQHP

Licda. Julia Isabel Dominiquez Navarrete Directora de Control Patrimonial Ing. Orlando Patrón/Gantús Subdirector de Servicios



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS | Monto |
|---|-------------|
| 21111200417244B582000N155024006770L115A2612 | \$1,526.84 |
| 21111200417244B582000N155024006770L115A2961 | \$1,781.01 |
| 21111200417244B582000N155024006770L115A3551 | 19,935.37 |
| | \$23,243.22 |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| | CLASIF | ICACIÓN ECONOMIC | CA |
|--------------------------|-------------------|------------------|--|
| TIPO DE GASTO | | TG | 1. GASTO CORRIENTE |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN | FO | 1. NO ETIQUETADO |
| | TIPO DE FUENTE | TF | 5. RECURSOS FEDERALES |
| | FUENTE ESPECIFICA | FE | A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Lev

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

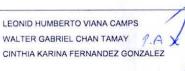
Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.









PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

| | anne all services contract | R LA DEPENDEN | tert operation. |
|-------|----------------------------|---------------|-----------------|
| | | Onice | MONTALY |
| Fecha | 23/ | 09/1/9 | |
| Firma | 1 | | |
| Cargo | 806 | Lirech | R. M. |

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITU FORMATO DCP-0 CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY 1A CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





